



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

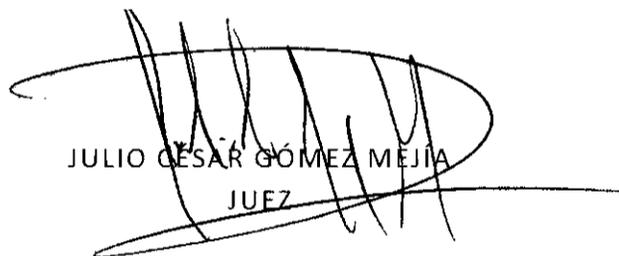
Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00400 00
PROCESO:	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S. A. E. S. P.
DEMANDADO:	MARÍA TERESA CARRASCAL DE ARMAS, MARÍA PATRICIA ZUCHINI GONZÁLEZ, MARÍA CLAUDIA ZUCHINI GONZÁLEZ, SANDRO DE JESÚS ZUCHINI RANGEL y BANCO DE BOGOTÁ
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN:	INCORPORA NOTIFICACIÓN – AUTORIZA AVISO

Se INCORPORA al expediente constancia de envío de citación para notificación a MARÍA TERESA CARRASCAL DE ARMAS, MARÍA PATRICIA y MARÍA CLAUDIA ZUCHINI GONZÁLEZ y SANDRO DE JESÚS ZUCHINI RANGEL, las cuales se ajustan a lo ordenado en el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vencido el término concedido a la parte demandada para comparecer al Despacho a notificarse personalmente del auto que admitió la presente demanda, ni ha designado apoderado judicial para que lo represente, se autoriza la NOTIFICACIÓN POR AVISO en la dirección reportada en la demanda; con el lleno de los requisitos establecidos para tal fin en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ